

SOLICITUD DE ADHESIÓN
CONDICIONES DEL SERVICIO

El presente servicio es opcional a su servicio de salud. Cuenta con un período de carencia de 90 días desde la fecha de alta. El tiempo de permanencia será de por vida, debiendo suscribirse todo el grupo familiar.
 Se reconocerá con autorización previa de la ficha odontológica perfectamente confeccionada en cuanto a marcación en odontograma y codificación de práctica a realizar. El no poseer la autorización inhabilita cualquier reclamo. Ante la baja del Servicio de Salud se aplicará en su cuenta corriente en concepto de coseguro, el 100% del costo correspondiente a las prestaciones realizadas con posterioridad a la fecha de baja, aun cuando éstas hayan sido autorizadas previamente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
04.01.02	Incrustación compuesta o complejas
04.01.04	Corona Colada
04.01.05	Corona Colada con frente estético
04.01.08	Perno muñón
04.01.10	Puente con frente estético
04.01.11	Corona de Acrílico (De premolar a premolar)
04.01.12	Elementos provisorios
04.01.13 ¹	Corona cerámica
04.01.14 ¹	Puente de porcelana
04.01.16	Re-Cementado
04.02.02	Parcial acrílico hasta 8 dientes
04.02.03	Parcial acrílico más de 8 dientes
04.02.05	Parcial cromo hasta 8 dientes
04.02.06	Parcial cromo más de 8 dientes
04.02.07	Prótesis parcial de acrílico (Provisoria).
04.03.01	Prótesis completa superior
04.03.02	Prótesis completa inferior
04.04.01	Compostura simple
04.04.02	Compostura simple con agregado de 1 diente
04.04.03	Compostura simple con agregado de 1 retenedor
04.04.04	Compostura Simple con agregado de 1 diente y 1 retenedor
04.04.05	Dientes subsiguientes
04.04.06	Retenedor subsiguiente
04.04.10	Rebasado prótesis parcial
04.04.11	Rebasado prótesis completa
04.04.12	Placa de relajación

NOTAS: En el código de compostura se debe aclarar el tipo y sector de la reparación, de lo contrario se debitará la práctica. En todos los casos se reconocerán en piezas permanentes y fuera del período de garantía del otro capítulo. La Mutual Jerárquicos puede modificar los costos previa notificación al Socio.

1.Hasta 6 códigos en total de corona cerámica y/o puente de porcelana por año.

2.Se reconoce a partir de los 17 años. En caso de haber realizado tratamiento de ortodoncia, deberán haber transcurrido más de 12 meses desde el último control.

COMPLETAR, FIRMAR Y ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN POR CORREO POSTAL, FAX O CORREO ELECTRÓNICO

....., de de 20
 LUGAR Y FECHA

Quien suscribe , Socio N°
 se notifica y da su conformidad al "Servicio de Prótesis Odontológica" que está especificado en el presente documento.

FIRMA

ACLARACIÓN

DNI

Tel. de contacto:

E-mail:

ASESOR COMERCIAL / DELEGADO

LOCALIDAD